Contrato N°32/2020

Entre el **MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MADES)**, representado para este acto por el **Ministro, Sr. CESAR ARIEL OVIEDO VERDÚN**, con Cédula de Identidad N° **1.434.490**, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 140, de fecha 29 de agosto del 2018, domiciliado en Avda. Madame Lynch N° 3500 esq. Reservista del Chaco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **CONSERMAR,** con RUC N° 3200078-2, domiciliada en Puerto Pinasco esquina Brasil de la ciudad de Luque -República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cedula de Identidad **N°3.200.078.** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE CENTRAL, MUSEO, PARQUE NACIONAL YBYCUÍ Y OFICINAS REGIONALES DEL MADES" ID. N° 386.858,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado realizado para el **SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA SEDE CENTRAL, MUSEO, PARQUE NACIONAL YBYCUÍ Y OFICINAS REGIONALES DEL MADES ID. N° 386.858.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 386.858.-

Consermar Multiservicio

César Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento realizado por **Concurso de Ofertas N° 06/2020** para el **"Servicio de Limpieza de la Sede Central, Museo, Parque Nacional Ybycuí y Oficinas Regionales del MADES"**, convocado por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 341/2020 de fecha 03 de diciembre de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

N° de orden	Ítem	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	1	Servicio de Limpieza para la Sede Central, Museo del MADES, Parque Nacional Ybycui, Regional Cnel. Oviedo, Regional Horqueta y Regional Ayolas	Mes	Evento	12	60.800.000	729.600.000
						TOTAL	**729.600.000**

El monto del presente contrato asciende a la suma **Gs. 729.600.000.-** (Guaraníes setecientos veintinueve millones seiscientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es hasta 12 meses.

Los pagos que afecten al ejercicio fiscal 2021 estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación 2021(Artículo 14 de la Ley N° 2051/03) y a la emisión de Código de Contratación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección Administrativa a través del Departamento de Mantenimiento y Servicios Generales.**

10. OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El proveedor se compromete a llevar a cabo el Servicio de Limpieza de la Sede Central, Museo, Parque Nacional Ybycuí y Oficinas Regionales del MADES), en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.

César Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

Consermar Multiservicio

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

12.CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/2019.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR DEL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

15.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16.ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Consermar Multiservicio

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

César Ariel Oviedo Verdún
Ministro
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 30 del mes de Diciembre y año 2020.

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Representante
CONSERMAR.

Consermar

CÉSAR ARÍEL OVIEDO VERDÚN
Ministro
MADES

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO * REPÚBLICA DEL PARAGUAY